

La Estadística española en el contexto internacional: una visión actual

Carmen Alcaide

Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Muchos han sido los cambios que se han producido en la estadística española durante los últimos veinte años y gran parte de ellos han sido motivados por la necesidad de ajustar las estadísticas oficiales a los estándares de la comunidad internacional.

Al objeto de delimitar el contexto internacional en el que actualmente se elaboran las estadísticas oficiales, merece la pena recordar los acontecimientos históricos que han tenido lugar en las últimas dos décadas. En 1986, Portugal y España entran a formar parte de la Europa de los doce. Con la posterior incorporación de Austria, Suecia y Finlandia y la última ampliación de mayo de 2004, se ha formado la actual Unión Europea (UE) de veinticinco países. El proceso de ampliación de la UE de los últimos años ha venido acompañado de otro, paralelo, en el que doce de los veinticinco países han conformado la Unión Monetaria Europea (UME)¹.

Sin duda alguna, estos procesos integradores han generado un fuerte incremento de demanda de información estadística de calidad y comparable a escala internacional. De un lado, la necesidad de tomar decisiones a escala europea, hace necesario que los veinticinco países de la UE produzcan estadísticas en un contexto comparable. De otro, las necesidades de información del Banco Central Europeo para la ejecución de la política monetaria en la UME, obliga a los países que la integran a elaborar indicadores coyunturales rápidos y precisos.

A diferencia de lo que ocurría hace unas décadas, gran parte de la producción estadística del Instituto Nacional de Estadística, Banco de España y departamentos estadísticos ministeriales, se enmarca en un contexto internacional. En concreto, el Sistema Estadístico Europeo (SEE) está integrado por la asociación de EUROSTAT, los institutos nacionales de estadística y los demás organismos estadísticos responsables, en cada Estado Miembro, de elaborar y difundir las estadísticas europeas². Sin duda alguna, en gran medida la producción estadística oficial de España está supeditada al contenido del Programa quinquenal de la Comisión Europea y a su ejecución a través de Programas anuales.

En el ámbito de la UE, EUROSTAT, como Dirección General de la Comisión Europea que ostenta la autoridad estadística de la Comunidad³, es responsable de la iniciativa legislativa y la coordinación de la producción de estadísticas. El proceso de elaboración de la normativa comunitaria es complejo y requiere la asistencia a numerosas reuniones en la Comisión Europea y el Consejo. A modo de ejemplo, los expertos del INE participaron durante 2005 en cerca de doscientas reuniones internacionales de "task forces", "leadership groups", grupos de trabajo, grupos de directores comités, etc. convocadas en el ámbito del SEE.

No quisiera finalizar este artículo sin hacer una breve alusión al contexto internacional en el que se enmarca la demanda internacional de estadísticas.

En el ámbito de los indicadores coyunturales, el INE, en coordinación con otros Ministerios, elabora y valora el grado de cumplimiento del Plan de Acción de la UME.

Asimismo, elabora y coordina el cumplimiento de los objetivos europeos relacionados con los diecinueve Principales Indicadores Económicos Europeos en el ámbito de los precios, cuentas trimestrales, industria, construcción, servicios, empleo y comercio exterior. En lo relativo a los indicadores estructurales que permiten evaluar el grado de cumplimiento de la estrategia del Consejo de Lisboa, el INE coordina la elaboración de más de cien indicadores en el ámbito del contexto económico general, empleo, investigación y desarrollo, reforma económica, cohesión social y medioambiente.

Por último, cabe resaltar que si a la demanda de información de la Comisión Europea y el Banco Central Europeo que se ha mencionado con anterioridad, añadimos la generada por otros Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) o Naciones Unidas, fácilmente podemos concluir que hoy en día es imprescindible vincular la elaboración de estadísticas oficiales con el contexto internacional en el que se producen.

¹ Forman parte de la UME todos los países que integraban la UE hasta mayo de 2004, excepto Dinamarca, Reino Unido y Suecia.

² Recomendación de la Comisión relativa a la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas de los Estados miembros y de la Comunidad.

³ Ver art. 285 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.